



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2022**

Adquisición de Clínica Móvil

Febrero 2022



Organización de Estados  
Iberoamericanos

Organização de Estados  
Ibero-americanos

## LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

País: Paraguay

Licitación Pública Nacional: para la “**Adquisición de Clínica Móvil**”.

Número de referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL –OEI LPN N°04/2022**

1. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura actuando en el marco del "**Convenio de Cooperación Financiera N° 4500059968/2020 para Apoyo al Sistema de Salud Pública del Paraguay a través de la provisión de Equipos Biomédicos para unidades hospitalarias**" y conforme al Manual de Procedimientos de adquisiciones y contrataciones invita a presentar ofertas para la adquisición Móviles que se detallan en el Anexo III de los Documentos de Licitación.
2. El plazo y lugar de entrega de los bienes solicitados está establecido en el Anexo 2 "Plazo y lugar de entrega de los bienes" de los Documentos de Licitación.

Los interesados podrán consultar y solicitar información adicional, sobre la licitación o los documentos del llamado en la dirección de correo electrónico indicado en el punto **CEL 4.2 de este documento**. Asimismo, los documentos podrán ser consultados en la página de Internet oficial de la OEI Paraguay donde se mantendrán publicados mientras esté abierto el proceso licitatorio ([www.oei.org.py](http://www.oei.org.py)). Los Oferentes interesados podrán acceder a los documentos de la licitación a través de la página Web de la OEI indicado precedentemente.

3. Todas las aclaraciones serán publicadas a través de la web de la OEI. (ver la cláusula 4.2 de las CGL).
4. Al evaluar la Oferta, el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos aplicables en Paraguay.
5. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta. El monto de la garantía será al menos del 3% (TRES POR CIENTO) del valor total ofertado.
6. Los Oferentes deberán cotizar por el total solicitado. La adjudicación de la presente Licitación se realizará por EL TOTAL, a la oferta que resulte la mejor evaluada conforme a los términos y condiciones establecidos en este pliego y en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI - Paraguay
7. Forma de Pago:  
Primer y único pago: 100% a la Entrega de los móviles en los lugares detallados en el ANEXO II.-

Todos los pagos serán realizados contra la presentación de factura de curso legal y los documentos de remisión legal.

8. La fecha y hora límite de presentación de ofertas es a más tardar a las 10:00 horas, el **día viernes, 04 de marzo de 2022** en las oficinas de la OEI en Paraguay sito en Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto. Las Ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.
9. Las ofertas serán abiertas a las **10:15 horas del día viernes, 04 de marzo del 2022** en las oficinas de la OEI en Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción, Paraguay.

<b>INDICE</b>	
<b>INDICE</b> .....	<b>3</b>
<b>A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)</b> .....	<b>13</b>
<b>C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION</b> .....	<b>16</b>
<b>D- PENALIDADES</b> .....	<b>17</b>
<b>ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO</b> .....	<b>18</b>
<b>ANEXO 2 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</b> .....	<b>21</b>
<b>ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> .....	<b>22</b>
<b>ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO</b> .....	<b>33</b>
<b>4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> .....	<b>33</b>
<b>4.2 LISTA DE PRECIOS</b> .....	<b>34</b>
<b>4.3 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b> .....	<b>35</b>
<b>4.4 MODELO DE DECLARACION JURADA</b> .....	<b>36</b>
<b>4.5 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA</b> .....	<b>37</b>

## A - CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

**Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas, aclaradas o complementadas, en las Condiciones Especiales de la Licitación (CEL).**

### **CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación.**

- 1.1 La OEI (en adelante denominado el "Comprador"), desea recibir ofertas para la **"Adquisición de Clínica Móvil"** como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de ítems están indicados en las CEL.

### **CLÁUSULA 2. Oferentes elegibles**

- 2.1 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones contenidos en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, ni en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado Paraguayo (establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas).
- 2.2 Los oferentes que hayan incurrido en incumplimiento de contrato con la OEI con la entidad financiadora o con la institución beneficiaria, o que se encuentren inhabilitados o excluidos como proveedores de la OEI, con la entidad financiadora o la institución beneficiaria.
- 2.3 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en la presente cláusula también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación.

### **CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación**

- 3.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

### **CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación**

- 4.1 Es responsabilidad del Oferente examinar el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI – Paraguay, las Condiciones Generales y Específicas, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Oferente que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI – Paraguay y todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, financieras y contractuales estipuladas.

También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.

Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. antes de presentar su oferta, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.

- 4.2 Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Comprador por medio de correo electrónico enviado a la dirección y hasta la fecha indicada por el Comprador en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a tres (3) días hábiles al vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Oferentes potenciales que hayan realizado las consultas sobre los documentos de licitación. Asimismo, será publicado en el portal de la OEI.

Solo se atenderán consultas de Oferentes que hayan sido recibidas dentro del plazo indicado en las CEL. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole.

- 4.3 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de

ofertas, por causas debidamente justificadas, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.

- 4.4 Todos los Oferentes serán notificados de las enmiendas a través del portal de la OEI.
- 4.5 El Comprador podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, por un periodo que no podrá exceder diez (10) días corridos a partir de la fecha de comunicación, a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas. La prórroga será comunicada oportunamente a todos los posibles Oferentes en la forma indicada en el numeral anterior.
- 4.6 El Comprador podrá convocar una junta de aclaraciones fijando fecha y hora correspondiente, que serán especificadas en la CEL.

## **CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas**

- 5.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberá redactarse en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes de dicho material en el idioma español realizado por traductor matriculado, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la oferta.
- 5.2 La oferta que presente el Oferente deberá estar organizado de acuerdo a lo estipulado en las CEL.
- 5.3 El Oferente llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación.
- 5.4 A menos que se indique lo contrario en las CEL, no se considerarán ofertas alternativas.
- 5.5 Los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Cuando algún bien incluido en los ítems no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y la oferta será rechazada.
  - a. El Oferente deberá cotizar por el total conforme al **Anexo 4.2 Lista de precios**.
  - b. Para cada uno de los ítems que se propone suministrar, el Oferente deberá cotizar los precios totales de acuerdo con lo siguiente:
    - i. Valores unitarios y totales que componen cada Ítem, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización.
    - ii. El precio total por ítem será igual a la cantidad de bienes ofrecidos multiplicada por el precio unitario.
    - iii. A efectos de lograr una homogeneidad de presentaciones, el Oferente deberá presentar su propuesta incluyendo todos los impuestos aplicables en la República del Paraguay que deberían pagarse en una licitación.
    - iv. Los componentes del precio unitario de cada ítem deberán ser detallados siguiendo el modelo del **Anexo 4.2 Lista de Precios**. La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al Oferente en las Matrices de Especificaciones Técnicas.
- 5.6 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total ofertado solicitado.
- 5.7 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta, según se indica en las CEL.
- 5.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en el formulario de Lista de Precios incluido en el **Anexo 4.2** El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente deberá incluir todos los costos relacionados a los bienes ofrecidos, así como la entrega de los mismos en los lugares establecidos en el Anexo 2. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.
- 5.9 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la manera que se indique en las CEL.
- 5.10 Las expresiones EXW / DDU / DDP / FCA / CPT, se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.
- 5.11 El Oferente separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 5.5 de estas CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.

- 5.12 Los precios cotizados por el Oferente permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Oferente serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 5.13 La adjudicación del contrato será por el total de cada ítem ofertado.
- 5.14 Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:
- enteramente en la moneda del País en adelante llamada la Moneda Local; ó
  - en Dólares americanos, ó
  - En Euros
- 5.15 El Oferente preparará su oferta en 1 (un) original. Además, deberá acompañar una copia en formato digital. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 5.16 El original de la oferta será impresa y firmada por el Oferente o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- 5.17 No se aceptarán ningún tipo de tachaduras, enmiendas o palabras superpuestas.
- 5.18 El Oferente deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Oferente.
- 5.19 El Oferente colocará el original de la oferta en el sobre, el cual se cerrará en forma inviolable.
- 5.20 El sobre deberá:
- estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL
  - llevar el nombre y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: "NO ABRIR ANTES DE LAS 10:15 HORAS DEL DÍA VIERNES, 04 DE MARZO DE 2022" especificado en las CEL.
  - El sobre llevará además el nombre y la dirección del Oferente, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que los mismos no hayan sido presentados en el plazo y lugar establecido.
- 5.21 Si el sobre no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.19 de las CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad, se labrará acta de la situación y el sobre será devuelto al oferente.

## **CLÁUSULA 6. Sobre los Oferentes – Cumplimiento de los criterios de selección**

- 6.1 De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Oferente presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios de selección, para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.
- 6.2 Los documentos que presente el Oferente con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Oferente es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL, en concordancia con lo establecido en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.
- 6.3 Los documentos que presente el Oferente para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:
- el Oferente tiene la capacidad económica, técnica, financiera y profesional, necesaria para ejecutar el Contrato.

## **CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes – Criterios de adjudicación**

- 7.1 Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, en concordancia con lo establecido en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, el Oferente presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos - especificaciones técnicas- de licitación de todos los bienes que vaya a suministrar en virtud del Contrato.
- 7.2 El Adjudicatario debe entregar los bienes en los lugares y plazos especificados en el Anexo 2.

## **CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

- 8.1** De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Oferente presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.
- 8.2** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL, estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la oferta, de la siguiente forma:
- a. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
  - b. Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
  - c. Además, deberá cumplir con lo siguiente:
    - i. Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
    - ii. Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
    - iii. Permanecer válida por un período de sesenta (60) días posteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 8.3** Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.
- 8.4** Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, conforme a lo indicado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI y a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador y después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 8.5** La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Oferente ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.
- 8.6** La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:
- a. Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
  - b. Si el Oferente adjudicado
    - i. no firma el Contrato.
    - ii. no suministra la garantía de cumplimiento de contrato
    - iii. no presenta los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con OEI o con el Estado, conforme al Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI y a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05, utilizados de manera subsidiaria.
    - iv. cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
    - v. si no acepta la corrección del precio de su oferta, que esté fundado en errores aritméticos.
- 8.7** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.1.

## **CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.**

- 9.1** Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazado por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.
- 9.2** En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prorrogar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por correo electrónico dirigido a los oferentes. La garantía de mantenimiento prescrita en la

cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Oferentes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

#### **CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas**

- 10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.
- 10.2 El Comprador podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, por un periodo que no podrá exceder diez (10) días corridos a partir de la fecha de comunicación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.
- 10.3 Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.
- 10.4 El Oferente podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.
- 10.5 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Oferente de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por correo electrónico, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha y hora de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
- 10.6 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.
- 10.7 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Oferente en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

#### **CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas**

- 11.1 El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL.
- 11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Oferentes, las modificaciones o retiros de ofertas y los precios totales de cada una de las ofertas. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Oferente.
- 11.3 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas, que será firmado por los Oferentes que asistan al acto.

#### **CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas**

- 12.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. Las solicitudes de aclaraciones por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.
- 12.2 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:
  - a. afecta de una manera sustancial el alcance de los bienes especificados en el Contrato; o
  - b. limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - c. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- 12.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente.
- 12.4 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 12.5 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 12.6 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
  - Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con el párrafo (a) mencionado.
- 12.7 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.
- 12.8 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.
- 12.9 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:
- Formulario de Oferta,
  - Lista de Precios y
  - Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- 12.10 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 12.11 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta -cumplimiento de criterios de adjudicación- presentada en cuanto a la elegibilidad de los Oferentes y de los bienes y/o servicios solicitados, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Licitación han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 12.12 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica en cuanto al cumplimiento de los criterios de adjudicación, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la oferta será rechazada.
- 12.13 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, los oferentes deberán presentar sus ofertas en la moneda indicada en las CEL.
- 12.14 El Comprador comparará las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.
- 12.15 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL y, subsidiariamente, los establecidos en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI: Criterios de Selección, Criterios de adjudicación, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.  
Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- el precio cotizado de conformidad con la CEL,
  - el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL,
  - ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en el DDL.
- 12.16 El comprador podrá solicitar a los Oferentes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL

### **CLAUSULA 13. Comunicación con el Comprador**

- 13.1 Ningún Oferente se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Oferente desea contactar al Comprador con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por correo electrónico a la dirección indicada en las CEL.
- 13.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influir en las decisiones del Comprador en la

evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

#### **CLAUSULA 14. Adjudicación del Contrato**

- 14.1 En los casos en que no haya habido precalificación, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Oferente cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente.
- 14.2 En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad técnica y financiera del Oferente sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Oferente presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.
- 14.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Oferente para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- 14.4 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que ese Oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- 14.5 El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a reducir o aumentar, en el porcentaje indicado en las CEL y, subsidiariamente, el establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, la cantidad de bienes y/o servicios especificados originalmente en la Lista de precios, sin ninguna variación del precio o de otros términos y condiciones.
- 14.6 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a él o los Oferentes afectados los motivos de la decisión del Comprador.
- 14.7 El Comprador podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:
  - a. que no se hubiera presentado oferta alguna,
  - b. que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o,
  - c. que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.
- 14.8 Una vez declarada desierta la licitación pública, la OEI podrá llevar adelante un proceso de negociación conforme a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI o convocar a un nuevo procedimiento de contratación. En el caso de proceder a un nuevo llamado, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.
- 14.9 Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales vigentes en la República del Paraguay o a las disposiciones establecidas en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, o que no fuera conveniente para los intereses de la OEI o del beneficiario.
- 14.10 El Comprador notificará a todos los Oferentes cuyas ofertas participaron del proceso de contratación el resultado de la evaluación y la resolución de adjudicación, por correo electrónico. Igualmente, el resultado será publicado conforme a las disposiciones establecidas en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.
- 14.11 Una vez firme la resolución de adjudicación, el Oferente cuya oferta ha sido aceptada/adjudicada será convocado en las oficinas del Comprador, para la firma del Contrato cuyo modelo se encuentra incluido en los documentos de licitación.
- 14.12 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de CINCO días corridos para firmar contrato a partir de la fecha de remisión del borrador del mismo. De no hacerlo en este plazo, se lo tendrá por desistido de la adjudicación, y su garantía de oferta será ejecutada.
- 14.13 Luego de la firma del contrato, el Comprador liberará las respectivas garantías de las ofertas.
- 14.14 Posterior a la firma del contrato, el adjudicado suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato y a las disposiciones establecidas en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador

considere aceptable.

- 14.15 El Oferente adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el porcentaje estipulado en las CEL, asimismo, en caso de que se contemple la entrega de anticipo en las condiciones de pago también deberá presentarse la garantía correspondiente.
- 14.16 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la resolución del contrato por causa imputable al adjudicado.
- 14.17 El hecho de que el Oferente seleccionado no cumpla lo dispuesto en la subcláusula 14.15 o la subcláusula 14.12 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, o llamar a una nueva licitación.
- 14.18 La forma de pago del presente contrato será la indicada en las CEL.

#### **CLAUSULA 15. Corrupción o prácticas fraudulentas**

- 15.1 Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.
- Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, proveedores o terceros.
  - "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
  - "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.
  - "Colusión" Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- 15.2 Si se comprueba que una persona (o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o el adjudicatario propuesto o el financiador o el beneficiario) en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, la OEI podrá:
- rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso y/o,
  - declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Proveedor de la OEI, conforme a los procedimientos del Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.

#### **CLAUSULA 16. Sobre las aclaraciones y protestas posteriores a la adjudicación**

- 16.1 Se aplicará el procedimiento establecido Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI

#### **CLÁUSULA 17. Sobre el tratamiento de datos de carácter personal e información confidencial**

- En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

17.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del

contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

17.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

17.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

17.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## B - CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

Los siguientes datos específicos sobre los equipos y sistemas de video vigilancia a adquirir complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL

**CGL 1.1** El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Asunción (OEI) para la **Adquisición de Clínica Móvil** OEI -LPN 04/2022  
La metodología de evaluación para determinar la oferta evaluada como la más conveniente, está detallada en el Apartado C, Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos de Licitación (DDL).

**CGL 4.2** Para aclaraciones de las ofertas, la dirección de correo electrónico del Comprador es: [contrataciones.pry@oei.int](mailto:contrataciones.pry@oei.int)  
Las solicitudes de aclaración serán recibidas hasta el día, **viernes 25 de febrero hasta las 10:00 horas**.

**CGL 5.2** La oferta que presente el Oferente deberá estar organizada en las siguientes carpetas individuales:

- a. **CAPACIDAD LEGAL:** Estará compuesta por las siguientes documentaciones:
  1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL. **Sustancial**
  2. Copia autenticada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos, en caso de personas jurídicas. **Sustancial.**
  3. Copia autenticada del poder legal vigente del firmante de la oferta. El firmante de la oferta debe tener poder para obligar y/o contratar en nombre de la firma. **Sustancial**
  4. Certificado de cumplimiento tributario.
  5. Fotocopia autenticada de la cedula de Identidad del firmante. **Sustancial**
  6. Fotocopia simple de Cedula tributaria del oferente.
  7. Declaración Jurada donde conste de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (utilizado en forma supletoria), y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley N° 2051/03 - utilizado en forma supletoria); en formato original, conforme el modelo del Anexo 4.5.
  8. Las Ofertas presentadas por **Consortio**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
    - i. La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro del Consortio.
    - ii. La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros del consorcio de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
    - iii. Todos los socios del Consortio serán responsables solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
    - iv. Uno de los socios del consorcio deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consortio.
    - v. La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
    - vi. Se deberá presentar con la Oferta una copia del documento de Consortio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un consorcio en caso de ser seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad solidaria por el cumplimiento del Contrato.

**b. CAPACIDAD TÉCNICA:** Estará compuesta por las siguientes documentaciones:

1. Especificaciones Técnicas según el formulario tipo del Anexo 3. **Sustancial**
2. Plazo de Entrega, presentada de conformidad con el Anexo 2. **Sustancial**
3. Documentación que avale que el oferente o los miembros del consorcio tienen una antigüedad de 5 (cinco) años desde su constitución. Este requisito deberá ser acreditado con la presentación de la cedula tributaria y constancia de inscripción en el Ruc de la Subsecretaria de Estado Tributación – Ministerio de Hacienda.
4. La experiencia de la empresa: El oferente deberá contar con experiencia en la comercialización y/o servicio y/o arrendamiento de clínica y/o consultorio móvil, o prestación de servicios similares. El requisito deberá ser acreditado con la presentación de al menos un contrato que avale la experiencia en el rubro. Observación: Para Oferentes en Consorcio: Cada miembro del consorcio deberá cumplir con el 50% del requisito.
5. El oferente deberá presentar al menos un contrato, que acredite tener experiencia en la venta y/o prestación de servicio y/o arrendamiento de clínica y/o consultorio móvil. La experiencia presentada deberá ser dentro de los últimos 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020). Se exigirá la presentación de contrato, factura, constancia de cumplimiento satisfactorio, lugar donde se entregó el bien o donde se prestó el servicio, entidad beneficiaria con indicación de teléfono y de contacto para verificar la veracidad de los datos. Observación: Para Oferentes en Consorcio: Cada miembro del consorcio deberá cumplir con el 50% del requisito.
6. Catalogo u otras fuentes de verificación de cumplimiento a lo declarado en el **ANEXO 3. Sustancial.**
7. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:
  - a – Habilitaciones: Patente y licencia comerciales municipal vigente a la fecha de apertura ofertas.
  - b- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos ante la convocante.
  - c- Declaración jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen las especificaciones técnicas del pliego.
8. Documentación para el camión ofertado:
  - Será exigido la presentación de autorización del fabricante, representante o distribuidor de marca del camión en el Paraguay.
  - Declaración jurada emitida por el fabricante, representante o distribuidor del camión manifestando que los bienes ofertados disponen locamente de repuestos partes y accesorios de modo a solucionar en forma inmediata cualquier desperfecto.
  - Certificado de garantía del camión por 12 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra emitida por el fabricante, representante o distribuidor de la marca del camión.
  - Declaración jurada manifestando que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo del camión hasta los 100.000 kilómetros consistente en el cambio de aceite, filtros de aire, aceite, combustible y pastillas de freno a realizarse en un taller autorizado de la marca del camión ofertado.
  - Listado de talleres propios y/o autorizados (seis como mínimo) para prestar servicio en el territorio nacional emitida por el fabricante, representante o distribuidor de la marca del camión ofertado.
  - Declaración jurada simple de contar con servicio de taller móvil para asistir al camión en el lugar en donde se encuentre emitida por el fabricante, representante o distribuidor de la marca del camión ofertado.
9. Documentación para la conversora del vehículo.
  - Autorización de fabricante de la conversora de automóvil donde se realizará la clínica móvil.
  - contrato de conversión y montaje entre la oferente y la conversora para la ejecución de la conversión conforme los términos exigidos en las EETT de este contrato en particular.
  - La empresa conversora para la clínica móvil deberá cumplir con el registro industrial (RIEL) vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) cuya clasificación industrial internacional uniforme (CIUU) de la actividad registrada es CIUU 3410 y la actividad específica “conversión de vehículos”
  - La empresa conversora de la clínica móvil deberá contar con licencia ambiental expedida

por el MADES.

- La empresa conversora de clínica y/o consultorio deberá tener experiencia en la conversión de ambulancias, clínicas y/o consultorios en los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021) demostrable con copias de contratos, constancias emitidas por clientes o facturaciones.

10. Para la preparación y equipamiento de SALA INSONORIZADA - Consultorio de Audiometría.
- Nota en carácter de Declaración jurada expedida por el fabricante, representante oficial y/o distribuidor local; en donde se indica el personal de laboratorio y/o servicio técnico, habilitado por la misma para el montaje de la sala insonorizada, instalación de equipos indicados en las EETT, reparación y calibración de los mismos.
  - Carta compromiso expedido por el fabricante, representante oficial y/o distribuidor local, para la calibración anual de estos equipos de diagnóstico auditivo.
  - Nota en carácter de declaración jurada, expedida por el fabricante, representante oficial y/o distribuidor local en la que se compromete a brindar entrenamiento y capacitación certificada en el uso de los equipos de diagnóstico auditivo por personal calificado.

11. ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Estará compuesta por la siguiente documentación:

1. Copia de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente del oferente o de los miembros del Consorcio.
2. Copia de contratos anteriores, de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), para la provisión de bienes similares al objeto del presente llamado, cuyo promedio no podrá ser inferior al 30% (Treinta por ciento) del monto total ofertado.

Si el Oferente fuera un Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el punto b) del presente apartado. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el Treinta (50%) del requisito mínimo para Oferentes individuales.

10. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** Estará compuesta por la siguiente documentación:
1. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1 - **Sustancial**
  2. Lista de Precios, presentada de conformidad con el Anexo 4.2.- **Sustancial**

**El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como "SUSTANCIAL" determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE en la presente Licitación.**

**CGL 5.4** No se aceptarán ofertas alternativas

**CGL 5.7** NO APLICA

**CGL 5.9** NO APLICA

**CGL 5.10** NO APLICA LAS REGLAS INCOTERMS

**CGL 5.12** El precio cotizado será fijo. (IVA INCLUIDO)

**CGL 5.14** Los precios serán cotizados en **GUARANÍES**

**CGL 5.18** NO APLICA

**CGL 5.20**

a) La oferta deberá estar dirigida a:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)**

-Oficina en Asunción, Paraguay-

Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto - Ciudad de Asunción República del Paraguay

Teléfono – Fax. 595-21-450903/4

b) El original de la oferta será colocado dentro de un sobre cerrado con la siguiente leyenda:

**“No abrir antes de las 10:15 hs del viernes, 04 de marzo de 2022”**

**OEI-LPN 04/2022**

c) OFERENTE: Nombre y Dirección:

**Las ofertas estarán debidamente foliadas y firmadas en cada página. No se aceptarán hojas sueltas**

**No se aceptarán ofertas por correo electrónico.**

**Las ofertas deberán remitirse además de la oferta física en formato digital escaneada (CD, pendrive)**

**CGL 8.1** El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del 3% (TRES POR CIENTO) del valor total ofertado.

**CGL 9.1** El período de validez de la oferta es de 60 (SESENTA) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

**CGL 10.1** La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Asunción - Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, es el día **viernes, 04 de marzo de 2022** a las 10:00 horas.

**CGL 11.1** Las ofertas serán abiertas a las 10:15 horas del **día viernes, 04 de marzo de 2022**, en las oficinas de la OEI en Asunción - Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto.

**CGL 12.16** NO APLICA.

**CGL 13.1** La Dirección de correo electrónico es: [contrataciones.pry@oei.int](mailto:contrataciones.pry@oei.int)

**CGL 14.5** Conforme a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, el Comprador reserva el derecho de ampliar o reducir la cantidad por cada ítem de obras y bienes adjudicados y/o servicios solicitados hasta en un **25% (veinticinco por ciento) del monto de la oferta**, sin que varíe el precio unitario de cada ítem cotizado.

**CGL 14.15** El adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del valor del Contrato.

La/s Garantía/s de Cumplimiento y de Anticipo Financiero aceptable/s se conformará/n de la siguiente manera:

- a. Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- b. Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

**CGL 14.18 Forma de Pago:**

El pago de los bienes se efectuará en guaraníes de la siguiente manera:

- 100% del monto total adjudicado en guaraníes, contra presentación de la conformidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de un acta de verificación y recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, acompañados de la Nota de Remisión debidamente firmada y Factura legal correspondiente, dentro de los 08 días calendarios de presentadas dichas documentaciones.

## **C - CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION**

El Comité de Evaluación llevará a cabo la evaluación de las propuestas de los oferentes, ajustándose a lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones y en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.

El Comité de Evaluación podrá contar con asesores especializados para la realización de su tarea.

El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe proponiendo la adjudicación o declaración desierta de la licitación.

El comité de evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica solicitada en el pliego de base y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de las documentaciones consideradas "Sustancial" o que dichas documentaciones sean insatisfactorias.

Una vez evaluada la elegibilidad de los Oferentes se procederá a analizar las obras, bienes y/o servicios ofertados. Para ello el Comité de Evaluación analizará todas las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Oferentes son elegibles y que cumplen con los aspectos legales, técnico y financiero.

Luego de analizar las ofertas conforme a lo descrito y a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, el Comprador elaborará un informe de evaluación proponiendo la adjudicación por EL TOTAL habiendo cumplido con todos los requisitos y documentos de la convocatoria, represente(n) la(s) oferta(s) económica(s) más baja(s).

A solicitud del Comité de Evaluación durante el período de análisis de ofertas, los Oferentes deberán contemplar la posibilidad:

- Responder fehacientemente a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado. La adjudicación se hará por cada el TOTAL, conforme a lo establecido en el CGL 5.13.

### **Criterios de Evaluación**

#### **Suministro de Documentaciones requeridas conforme a lo establecido en las CEL 5.2.**

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

### **Comparación de Ofertas**

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

- i. el precio de la oferta,
- ii. ajustes de precio por corrección de errores aritméticos,
- iii. Ajustes debido a disconformidades y omisiones.

### **Criterios de adjudicación (Capacidad técnica y financiera)**

#### **Capacidad técnica**

La evaluación técnica de las ofertas se realizará por EL TOTAL ofertado.

La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

#### **Capacidad financiera:**

Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los 5 últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:

- a) **Ratio de Liquidez:** el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
- b) **Endeudamiento;** el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y
- c) **Rentabilidad:** Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los 3 últimos años no deberá ser negativo.

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Para el examen de la calificación del oferente, se tomará en cuenta los requisitos de calificación establecidos y las documentaciones comprobatorias del cumplimiento de dichos requisitos indicada en la las CGL 5.2. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

#### **D - PENALIDADES**

##### **Multas por Mora en la entrega de los equipos:**

Las multas por atraso serán de 1% (uno por ciento) por cada día de retraso en la entrega de los bienes en demora, no pudiendo la misma sobrepasar el 10% (diez por ciento) del contrato, caso contrario la CONTRATANTE rescindirá el contrato a EL PROVEEDOR y procederá a ejecutar la Póliza correspondiente. El Adjudicatario podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la obligación de entregar antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora.

El Comprador se reserva el derecho de conceder o no la prórroga solicitada.

La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Comprador admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

El incumplimiento de los plazos pone de pleno derecho al adjudicatario ante la obligación de responder por daños y perjuicios a opción del comprador, quien podrá elegir entre la aplicación de la multa aquí prevista o los daños estipulados en el Anexo I - Modelo de Contrato, cláusula 9.-

El adjudicatario incurrirá en mora en la entrega de los bienes adjudicados siempre que cumplido el plazo establecido en el Anexo 2 (Plazo y Lugar de entrega de los bienes) no haya hecho efectiva la entrega de los bienes solicitados.

##### **Incumplimientos calificados como Falta Grave:**

Se considerará como falta grave, sí la sumatoria de las penalidades aplicadas igualan o superan al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total de contratación correspondiente.

Si durante la ejecución del Contrato se verificara alguna de las condiciones calificadas como falta grave, el Comprador, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Adjudicatario, podrá:

- Calificar al Adjudicatario como no elegible para futuras contrataciones de la OEI, previa aplicación del procedimiento establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.
- Rescindir, unilateralmente y con justa causa, el contrato.

Las opciones descritas no son excluyentes, pudiendo la contratante aplicar ambas de manera simultánea.

## ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO

### CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES N° ---/2022 LPN N° 04/2022 “Adquisición de Clínica Móvil”

Entre la **Organización de Estados Iberoamericanos – OEI**, domiciliada en **Humaitá 525 c/ 14 de Mayo**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora -----, con Cédula de Identidad N°-----, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma -----domiciliada en -----, ----- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor -----, en calidad de Propietario con Cédula de Identidad N°-----, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto “LAS PARTES” , acuerdan celebrar el presente Contrato para “**Adquisición de Clínica Móvil**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es Adquisición de Clínica Móvil, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2022.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a. Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- b. Especificaciones Técnicas;
- c. La Oferta presentada por EL PROVEEDOR;
- d. La resolución de Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el “**Convenio de Cooperación Financiera N° 4500059968/2020 para Apoyo al Sistema de Salud Pública del Paraguay a través de la provisión de Equipos Biomédicos para unidades hospitalarias**”, firmado en fecha 18 de diciembre de 2020”.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° **04/2021- Segundo llamado “Adquisición de Clínica Móvil”**, convocada y adjudicada por la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

#### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de xxxx días calendarios a partir de la firma del contrato.

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

El monto total del presente contrato es de Gs. ----- (Guaraníes -----) IVA INCLUIDO.

#### 7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes es de xx a xxxx días calendarios a partir de la firma del presente contrato.

Los bienes deberán ser entregados, conforme a los lugares establecidos en el Anexo 2 – Plazo y lugar de entrega del PBC.

#### 8. FORMA DE PAGO

- 100% del monto total adjudicado en guaraníes, contra presentación de la conformidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de un acta de verificación y recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, acompañados de la Nota de Remisión debidamente firmada y Factura legal correspondiente, dentro de los 08 días calendarios de presentadas dichas documentaciones.

**9. MULTAS.**

Las multas por atraso serán de 1% por cada día de retraso en la entrega de los bienes en demora, no pudiendo la misma sobrepasar el 10% del contrato, caso contrario la CONTRATANTE rescindirá el contrato a EL PROVEEDOR y procederá a ejecutar la Póliza correspondiente.

**10.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Toda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante negociación directa o avenimiento. En caso de que las diferencias persistan ambas partes acuerdan someter las cuestiones a un proceso de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay. El mismo se desarrollará en la sede del Centro, de acuerdo con las normas de procedimiento para arbitraje que posee dicha institución, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato, todo ello conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación

El presente contrato se regirá por las leyes del Paraguay, pero ni esta cláusula ni cualquier otra disposición contenida en este contrato podrán ser interpretadas como un acto de renuncia de los privilegios e inmunidades que le han sido concedidas a la OEI como institución pública de derecho internacional en la Ley N° 1901/02 y la Ley N° 4757/12.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **xx días** del **mes de xx** de **2022**.-

Firmado por \_\_\_\_\_ (-----)  
Directora de la Oficina de la OEI en Asunción, Paraguay

Firmado por \_\_\_\_\_ (-----)  
Proveedor – -----

**ANEXO 2 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

<b>Ítems</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazo y lugar de entrega móviles.</b>
<b>1</b>	<b>Clínica Móvil</b>	Dentro de los 120 días corridos, a partir de la firma del contrato. Lugar: sede del SENADIS Yeruti y Jacaranda- Fernando de la Mora -Zona Norte.

## ANEXO 2.1 -

### 2.1 De Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo siguiente:

- La convocante, el beneficiario, así como el financiador designarán personal encargado para la recepción de los bienes adjudicados quienes procederán a la inspección y verificación de los suministros, con los documentos pertinentes y en presencia del representante de la firma comercial adjudicada.
  - Las partes firmarán el acta de recepción definitiva del móvil, siempre que los mismos se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo rechazar y exigir el cambio de los bienes defectuosos y/o que no cumplan con las Especificaciones Técnicas ofertadas.
1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
  2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
  3. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
  4. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en el punto anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
  5. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
  6. La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Pliego. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
  7. El proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
  8. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
  9. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Pliego y sus anexos.

### ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ITEM 1: CLINICA MOVIL

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	MARCA	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
<b>1.1</b>	<b>Características Generales del Tracto Camión con Semi Remolque:</b>		
1.1.1	El móvil deberá adecuarse al Art 11°. -de la RESOLUCIÓN N° 1762 POR LA CUAL SE UNIFICA EN UN SOLO INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PESO DIMENSIONES DE LOS CAMIONES Y ÓMNIBUS, QUE TRANSITAN POR LAS RUTAS NACIONALES y las demás Normativas vigentes, en caso de que se requiera permiso especial para circular la empresa adjudicada, deberá gestionarlos permisos correspondientes.		
1.1.2.	Tractocamión de 2 ejes con semi remolque cerrado y adecuado según lo detallado en las especificaciones técnicas		
1.1.3	Motor tipo Jake con ajuste automático de 6 cilindros, con un mínimo de 8.500 centímetros cúbicos		
1.1.4	Potencia de al menos 375 Hp.		
1.1.5	Arrancador de Salto para camión simple 12/24 V 3000 Amp pico para 12V o 1500 Amp pico para 24V como mínimo. Carga automática en el puesto de servicio del camión simple.		
1.1.6	Combustible Diesel Euro 3 como mínimo.		
1.1.7	Cambios: 9 cambios (1 crawler) + 1 reversa como mínimo.		
1.1.8	Suspensión: Delantera: tipo ballesta parabólica en el eje delantero como mínimo. Trasero: semi elíptica en el eje trasero como mínimo.		
1.1.9	Doble circuito de freno de servicio a aire con ABS		
1.1.11	N° de ruedas: Delantero 2, Trasero 4 y Repuesto 1		
1.1.12	Neumáticos Radiales para llantas de al menos 22 pulgadas.		
1.1.13	Tanque de Combustible: Material de Plástico como mínimo. Con una Capacidad de al menos 500 litros.		
1.1.14	Velocidad máxima: 110 Km/h		
1.1.15	La capacidad de arrastre y carga del tracto camión, debe soportar al menos el doble del peso del semirremolque completamente equipado. Para ello, el oferente deberá estimar el peso bruto del semi remolque una vez equipado, con un margen de error de máximo 10% por debajo del peso final del semirremolque. O una capacidad de al menos 10.000 Kg. El que sea menor		

<b>1.2</b>	<b><u>Sistema Eléctrico.</u></b>		
1.2.1	Tensión Nominal 24 Volts.		
1.2.2	Batería 2x12V – de amperaje adecuado al requerimiento del vehículo.		
1.2.3	Motor de Arranque 24 V compatible a las características del vehículo		
<b>1.3.</b>	<b><u>Sistema de admisión de aire:</u></b>		
1.3.1	Sistema de Admisión de Aire con separador de polvo como mínimo.		
<b>1.4.</b>	<b><u>Cabina del vehículo.</u></b>		
1.4.1.	Volante ajustable con regulación longitudinal y en vertical		
1.4.2.	Aire Acondicionado y Calefacción.		
1.4.3.	Computadora de datos.		
1.4.4.	Limpiador del parabrisas.		
1.4.5.	Caja porta objetos personales del Chofer.		
1.4.6.	Protección Solar para Chofer/Auxiliar.		
<b>1.5</b>	<b><u>Mantenimiento incluido</u></b>		
1.5.1	Mantenimiento regular preventivo durante el primer año o 100.000 Km (lo que ocurra primero) lo cual debe incluir todos los repuestos y mano de obra como mínimo		
<b>1.6.</b>	<b><u>Semirremolque</u></b>		
1.6.1	Largo Máximo 16.000 mm		
1.6.2	Ancho total 2.600 mm como máximo		
1.6.3	Ruedas de Repuesto: 2		
1.6.4	Debe cumplir todas las normativas vigentes		
<b>1.7</b>	<b><u>Servicios de conexos:</u></b>		
1.7.1	Mantenimiento regular del vehículo por 01 Año o 100.000 Km(lo que ocurra primero), el cual debe incluir todos los repuestos y mano de obra como mínimo.		
1.7.2.	Todos los documentos de la Clínica Móvil sin cargo para la convocante. Incluidos los trámites de transferencia por escribanía y patente del vehículo, a favor de la SENADIS.		
1.7.3.	Seguro contra todo riesgo por un año como mínimo.		
1.7.4.	Logo y/o inscripción a ser proveído por la convocante en formato digital		
1.7.5.	Permisos que se requiera para circular		
1.7.6.	Entrenamientos para el Conductor. Manual de uso, etc.		

1.7.7.	El oferente deberá ser representante del bien ofertado demostrable con la cadena de autorizaciones como mínimo o tener autorización con certificación de firma del representante.		
1.7.8	-Garantía de la clínica móvil: por 1 (un) año por defectos de fabricación, no por mal uso. -Garantía de los equipos médicos de los consultorios: 1 (un) año por defectos de fabricación.		
<b>1.8.</b>	<b><u>Pintura:</u></b>		
1.8.1	La pintura del vehículo debe ser de color blanco original de fábrica.		
<b>1.9.</b>	<b><u>Ploteado: del camión simple y del remolque</u></b>		
1.9.1	Palabras: Consultorio Móvil en Ambos lados laterales y parte trasera.		
1.9.2	Logotipos de SENADIS e ITAIPÚ en ambos lados laterales y parte trasera. Los diseños logotipos, en formato digital, serán proveídos por la convocante posterior a la adjudicación.		
1.9.3	Textos respectivos para la clínica, los diseños, definición del tamaño y ubicación serán proveídos por la convocante.		
1.9.4	Palabra "MANTENGA DISTANCIA": Escrita en mayúscula y en color rojo reflectivo debe ser inscrita en la parte trasera del móvil en el centro.		
1.9.5	El material ploteado debe tener un recubrimiento (barnizado) sin afectar la reflexión de las letras a fin de mayor vida útil.		
<b>1.10.</b>	<b><u>Características Generales solicitadas para los Consultorios: 3 consultorios 1 baño para Discapacitados 1 área de servicio</u></b>		
	<b>Medidas Externas del Semi Remolque:</b> ancho máximo 2.60 m, largo 16.00 m (se debe adecuar a las normativas vigentes)		
1.10.1	Base principal Construido en acero estructural ASTM A36 o similar, con tratamiento antioxidante		
	Soldaduras con equipos rectificadores de soldaduras MIG y MAG,		
	Revestimiento Exterior de Laterales y Techo: Pintado internamente con Espuma de Poliuretano, Espuma de Poliestireno o Polisocianurato.		
	Recubierto con paneles de Placas lavables.		
1.10.2	Pintura exterior en poliuretano de alta calidad en color blanco.		
1.10.3	Divisorias internas con ISOPaneles de 100 mm como mínimo		
1.10.4	Piso Vinílico de alto tránsito de al menos 5.5 mm de espesor, sobre base de chapa de acero de 2 mm y chapa de madera fenólica de 20 mm		
1.10.5	Toldos enrollables de lona vinílica PVC, impermeable, con brazos articulados adosados a la carrocería, de accionamiento manual o motorizado.		
	Instalados a lo largo de los consultorios (todo el lateral del semirremolque), lado de acceso y sobre la puerta de servicio		

1.10.6	01 (un) Aire Acondicionado central tipo roperito, cada sala de atención médica y sanitario debe contar con una boca de inyección (excepto el compartimiento técnico). El retorno se debe tomar de cada consultorio (no así del sanitario). La capacidad mínima del equipo es de 48.000 BTU . El compresor debe estar aislado eléctricamente de las salas de atención y debe de estar fijo a la estructura del semi remolque. La alimentación eléctrica debe ser de una tensión de 220V o 380V". Se deben de tomar las medidas necesarias para no sobrecalentar el área técnica.		
1.10.7	. 01 (Un) Generador de energía eléctrica movido a Diesel, monofásico o trifásico según equipamiento, con cabina de insonorización con capacidad equivalente al doble de la carga máxima simultánea de todo el equipamiento entregado, Incluyendo el aire acondicionado. Debe contar con puesta a Tierra a ser plantado en cada lugar de atención		
1.10.8	Iluminación LED equivalente a 1000 lux en cada consultorio (medido en el centro y 4 vértices de la sala) y a 500 lux en las demás áreas de la clínica móvil. En ningún punto de ésta, la iluminación podrá ser menor. La iluminación será de color claro, entre 5.500 y 6.500 grados Kelvin		
1.10.10	04 (Cuatro) Tomas para corriente de 220 V por cada sala de atención.		
	02 (dos) tomas para corriente de 220 Ven el área de espera como mínimo. mínimo		
	El tipo de tomas debe ser adecuado a los equipos a ser instalados en cada consultorio.		
	Todas las tomas deben de ser con puesta a tierra con una impedancia no mayor a 5 Ohm.		
1.10.11	Debe contar con un área de servicio aptos para guardar equipos, totalmente aislado de los consultorios, donde serán alojados el generador, tablero eléctrico y otros accesorios necesarios para el funcionamiento óptimo de las salas de atención, con rejillas de ventilación, escape, soportes para generador, soporte para aire acondicionado, enchufes, iluminación y otros.		
1.10.12	Baño: Debe contar con un sanitario PCD, lava manos y basurero y espejo, grifería con accionamiento adecuado para PCD y barrales de acero Inoxidable fijo y rebatible.		
1.10.13	Panel de control central del sistema eléctrico con llaves Termomagnéticas, Disyuntor diferencial, Debe contar con puesta a Tierra a ser plantado en cada lugar de atención, esta jabalina debe ser independiente a la del moto generador.		
1.10.14	Circuitos independientes para cada ambiente.		
1.10.15	Tablero de Transferencia auto enclavado con contactores con capacidad de conectar todo el sistema a una fuente externa de energía.		
1.10.16	<b>Instalación Sanitaria</b> y tanque de agua:		
	- 01 (Un) tanque de agua de polipropileno alto impacto de 250 lts con caída inercial de agua o bomba eléctrica.		
	- 01 (una) cámara séptica de 200lts con llave esclusa de 2 pulgadas para Sanitario.		
	- Tubería de instalación Sanitaria: debe ser de termo fusión de ½ pulgada, para alimentar el baño y los lavamanos de los consultorios		
	Los sistemas de desagüe de los lavamanos de los consultorios serán conectados por tubería de PVC de 40. mm		
1.10.17	01 (Un) Cable Multifilar de 50 metros, tipo taller, de 2 x 10 mm o 4 x 10 mm según instalación monofásica o trifásica con protección termoestable, flexible para conexiones y/o toma de energía. Con		
	toma industrial de seguridad		

1.10.18	01 (Un) Equipamiento para Elevación de Silla de Ruedas hidráulico, desmontable y almacenable en la clínica móvil con las siguientes características:		
	a-Capacidad de elevación mayor o igual a 250 kg.		
	b-Peso máximo aproximado del elevador: 200 kg		
	c-Dimensiones: Ancho 1500 mm por 1200 mm de largo como mínimo y Altura hasta llegar a la plataforma de los consultorios. Con sistema de anclaje de seguridad para la silla de ruedas.		
	d-Parada nivel superior: Manual, con Mando de accionamiento hidráulico.		
	e-Parada nivel inferior: Por gravedad, para el descenso en el primer obstáculo, nivel de acera o la calle. Comandado por accionamiento manual del sistema hidráulico.		
	f- Comandos del sistema de elevación móviles, con punto de alimentación eléctrica cerca de la plataforma de acceso. G - Bomba de fluido hidráulico eléctrica		
1.10.19	Plataforma de Acceso desmontable y almacenable en la clínica móvil, a nivel de acceso a consultorios, con baranda de protección del lado exterior conforme a los planos adjuntos.		
	Piso con material antideslizante.		
1.10.20	Escalera desmontable y almacenable en la clínica móvil.		
	Con peldaños antideslizantes desde la plataforma de acceso hasta el nivel de suelo, de no más de 180 mm de contrahuella y 280 mm de huella.		
1.10.21	El acceso a los consultorios debe ser por puerta independiente para cada consultorio y el baño.		
	Medidas mínimas de 0,80 x 2,00 construidas en placa ídem al resto de la carrocería, deberá contar con:		
	-marco y contramarco en acero,		
	-bisagras de alto impacto,		
	-burlete de contacto		
	-cerraduras de alta seguridad para cada consultorio - cerraduras de alta calidad adecuada para el baño.		
1.10.22	<b>Ventanas Corredizas:</b> DVH doble vidriado Hermético, con cristal templado incoloro de 6 mm Cada consultorio y el baño, deben contar con una ventana, Dimensiones ancho 1.50m, alto 0.60 m, las ventanas se instalarán con antepecho de 1.50 m		
<b>2</b>	<b><u>Consultorio N° 1 para Oftalmología.</u></b>		
<b>2.1</b>	<b><u>Muebles y accesorios para consultorio.</u></b>		
2.1.1.	Todos los muebles y accesorios deben estar fijados al piso o tener sistemas de anclaje para que no sean desplazados durante el transporte		
2.1.2.	01 (Un) Mueble para los equipos con cajones construido en acero inoxidable, con lavamanos y mesada de acero inoxidable incorporado al mueble. Con una canilla metálica cromada pico móvil. El interior del mueble bajo pileta debe ser de acero inoxidable. Medidas. Largo 1.20 m; ancho 0.50; alto 0.90m		

	Un mueble colgante madera fenólica, revestido con formica, con puerta abatible accionamiento con brazo hidráulico Medidas. Largo 1.20 m; ancho 0.30; alto 0.30m		
2.1.3.	01 (Un) Escritorio construido en acero inoxidable, con 2 cajones.		
2.1.4.	1 (una) silla respaldo medio apoyo lumbar, respaldo en malla asiento en tejido sintético o símil cuero, apoya brazos fijos al respaldo base giratoria con ruedas		
2.1.5	2 (dos) Sillas Interlocutora respaldo bajo, respaldo en malla asiento en tejido sintético o Simil Cuero, apoya brazos fijos, base de acero.		
2.1.6	1 (uno) Notebook con las siguientes características.		
	<b>Procesador:</b> Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo. 2.5 GHz o superior Memoria Cache 4 Mb mínimo, Soporte de Virtualización de Hardware.		
	<b>Memoria RAM:</b> Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333MHz o superior).16GB como mínimo.		
	<b>Lector / Grabador de DVD.</b> DVD – SuperMulti.		
	<b>Unidad de Disco duro.</b> Tipo SSD 1TB como mínimo.		
	<b>Tarjeta de Sonido.</b> Integrado.		
	<b>Parlantes:</b> Integrado		
	<b>Tarjeta de video.</b> Tarjeta de video integrada osuperior.(2 GB o superior)		
	<b>Pantalla:</b> Tipo LED Full HD mayor o igual a 14” pulgadas, y menor o igual a 17,5”, con antirreflejo, Resolución 1280x1024 o superior.		
	<b>Webcam:</b> Incorporada de 720p HD como mínimo.		
	<b>Teclado:</b> Standard para Windows en español.		
	<b>Mouse / Ratón:</b> Touch Pad con 2 botones.		
	<b>Comunicaciones:</b> Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada, Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada, Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada.		
	<b>Lector de tarjeta de Memoria.</b> SD Card reader 4 in 1 o similar		
	<b>Lector de Huella dactilar:</b> Integrada		
	<b>Puertos:</b> HDMI x 1 – LAN x 1– USB 3.0 x 2 mínimo – Combo jackStereomicrophone in / headphone-out o similar – DC In.		
<b>Cargador / Adaptador de Corriente:</b> Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.			
<b>Batería:</b> al menos 4 horas de duración			
<b>Impresora:</b> Con tecnología chorro de tinta continua con calidad fotográfica			
<b>Accesorios:</b> Mouse Óptico Retráctil, Mouse PAD, Supresor de Picos.			
<b>Licencias:</b> Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, Software de Ofimática			

	<b>Garantía escrita:</b> Mínimo de 12 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.		
	<b>Respaldo técnico:</b> Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.		
	<b>Certificación y documentaciones requeridas:</b>		
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado		
2.1. 7	01 (Una) Papelera para residuos normales de 40 litros como mínimo. Con accionamiento a pedal para abrir la tapa.		
2.1.8	01 (Una) Papelera para residuos Patológicos, de 40 litros como mínimo. Con accionamiento a pedal para abrir la tapa.		
<b>2.2</b>	<b><u>Autorrefractómetro c/ Queratómetro:</u></b>		
2.2.1	Modo convencional: Refractómetro, Queratómetro, Refractómetro c/Queratómetro, Medición de la base de la curva de la lente de contacto.		
2.2.2	Funciones especiales: Queratómetro periférico, funciones de retroiluminación, medidas del tamaño cornea/pupila.		
2.2.3	Refractómetro: Esfera: -25.00 -+ 25.00D (0.01/0.12/0.25D step)		
2.2.4	Cilindro: 0-+/-10D (0.01/0.12/0.25D step)		
2.2.5	Eje: 1-180° (1° step)		
2.2.6	Minde Pupila: 2.00 mm		
<b>2.3.</b>	<b><u>Queratómetro automático:</u></b>		
2.3.1	<u>Curvatura de Radio:</u> 5.00 – 10.00 mm (0.01 mm step)		
2.3.2	Potencia Refractiva: 67.50 – 33.75 D (0.01/0.12/0.25D Step)		
2.3.3	Astigmatismo: 0-+/-10D		
2.3.4	(0.01/0.12/0.25D step)		
2.3.4	Eje Astigmatismo: 1 – 180° (1° step)		
2.3.5	Medidas periféricas: 6.00 mm		
2.3.6	P.D.: Max88mm		
2.3.7	Modo tamaño:		
2.3.8	Cornea: 0 – 12.9 mm		
2.3.9	Pupila: 0 – 12.9 mm		

2.3.10	Consumición: 60w o menos		
<b>2.4</b>	<b><u>Lámpara de Hendidura HS, LED</u></b>		
2.4.1	Adopta un microscopio convergente estereoscópico clásico.		
2.4.2.	Brillante iluminación LED y rendimiento óptimo de color.		
2.4.3	14 mm de apertura o mejor		
2.4.4.	El ángulo de la lámpara es ajustable de 0 a 180.		
2.4.5	El escaneo horizontal es posible.		
2.4.6	Filtro absorbente de calor, libre de Rojo y Azul cobalto.		
2.4.7	Control suave y cómodo con el onmidireccional joystick.		
<b>2.5</b>	<b><u>Tonómetro de aplanación de mano, tipo Perkins</u></b>		
2.5.1	Funcionamiento según el principio del prisma de Goldmann.		
2.5.2	Diseño compacto, ligero y bien equilibrado, fácil de manejar con una sola mano. Dispositivo único, con mecanismo de resorte que garantiza una lectura correcta y precisa de la presión intraocular.		
2.5.3	Iluminación incorporada		
2.5.4	Posee un dial de precisión		
2.5.5	Reposacabezas ajustable y un ocular intercambiable.		
2.5.6	Cabezas de prisma estándar.		
2.5.7	Fuente de energía de batería estándar.		
<b>2.6</b>	<b><u>Oftalmoscopio directo c/ Mango a pilas</u></b>		
2.6.1	A prueba de polvo.		
2.6.2	Los componentes ópticos deben estar integrados al ras con la superficie en un marco de aluminio fundido, con lo que se evitara que se descentre y el instrumento se vuelva resistente a los golpes.		
2.6.3	Lámpara halógena Xenón con iluminación clara y reproducción exacta de los colores.		
2.6.4	Campo de corrección: 27 lentes en el alcance de -35D hasta +40D.		
2.6.5	Sin el diafragma de mácula (diafragma de punto)		
2.6.6	Sistema único de regulación continua de la luminosidad que se maneja con un solo dedo.		
2.6.7	Sin luz dispersa gracias a la venta de iluminación integrada corregida varias veces: para un diagnóstico seguro.		
2.6.8	Manejo preciso del instrumento con una sola mano.		
2.6.9	Debe poder utilizarse tanto para pupilas dilatadas como no dilatadas.		
2.6.10	Caja de lente de prueba		

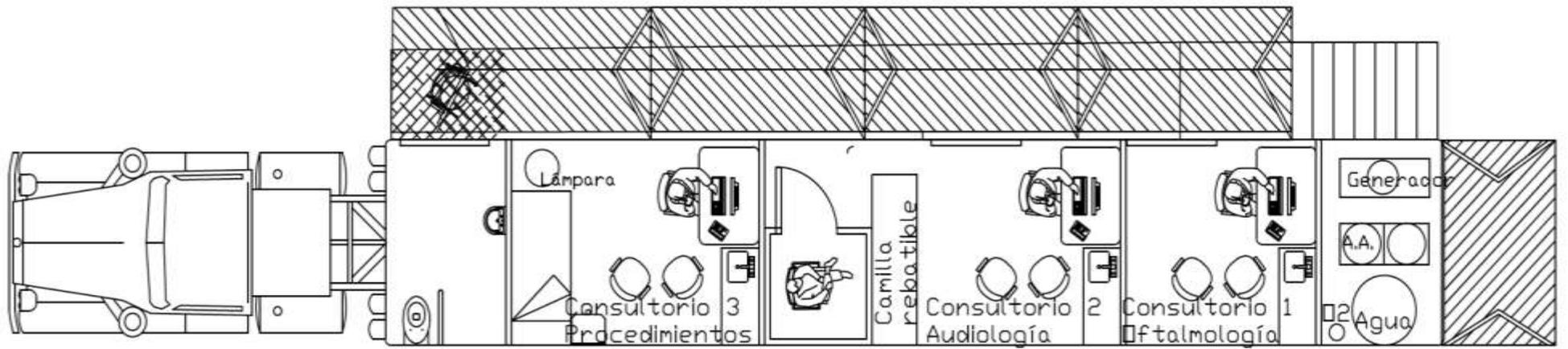
2.6.11	Maletín de Aluminio.		
2.6.12	Regla de esquiiscopía / retinoscopia.		
2.6.13	Pareja de reglas de Esquiiscopía, con estuche doble flexible Lentes orgánicas Dimensión reglas: 26 x 4.5 cm.		
2.6.14	Regla de Lentes + (negra): 16 lentes esféricas positivas, de 16 mm de diámetro.		
2.6.15	Regla de Lentes(rojas): 16 lentes esféricas negativas, de 16 mm de diámetro.		
2.6.16	PotEsféricas (+/ (Dp.): 0.51 – 1.5 – 2 – 2.5 – 3 – 3.5 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 12 – 15.		
2.6.17	01 (Un) Esquiiscopio.		
2.6.18	01 (Una) Caja de lentes de prueba.		
<b>2.7</b>	<b><u>Consultorio N° 2 Audiometría</u></b>		
2.7.1.	1 ventana del ítem 1.10.22		
2.7.2	Un mueble colgante de acero inoxidable, con puerta rebatible accionamiento con brazo hidráulico Medidas. Largo 1.20 m; ancho 0.30; alto 0.30m		
	1 lavamanos pequeño de adosar.		
	Con una canilla metálica cromada.		
2.7.3	01 (Un) Escritorio construido en acero inoxidable, con 2 cajones.		
2.7.4	1 (una) silla respaldo medio apoyo lumbar, respaldo en malla asiento en tejido sintético o simil cuero, apoya brazos fijos al respaldo base giratoria con ruedas		
2.7.5	2 (dos) Sillas Interlocutora respaldo bajo, respaldo en malla asiento en tejido sintético o Simil Cuero, apoya brazos fijos, base de acero.		
2.7.6	1 (uno) Notebook con las siguientes características.		
	<b>Procesador:</b> Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo. 2.5 GHz o superior Memoria Cache 4 Mb mínimo, Soporte de Virtualización de Hardware.		
	<b>Memoria RAM:</b> Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333MHz o superior).16GB como mínimo.		
	<b>Lector / Grabador de DVD.</b> DVD – SuperMulti.		
	<b>Unidad de Disco duro.</b> Tipo SSD 1TB como mínimo.		
	<b>Tarjeta de Sonido.</b> Integrado.		
	<b>Parlantes:</b> Integrado		
	<b>Tarjeta de video.</b> Tarjeta de video integrada osuperior.(2 GB o superior)		
	<b>Pantalla:</b> Tipo LED Full HD mayor o igual a 14” pulgadas, y menor o igual a 17,5”, con antirreflejo, Resolución 1280x1024 o superior.		
	<b>Webcam:</b> Incorporada de 720p HD como mínimo.		
<b>Teclado:</b> Standard para Windows en español.			

	<b>Mouse / Ratón:</b> Touch Pad con 2 botones.		
	<b>Comunicaciones:</b> Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada, Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada, Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada.		
	<b>Lector de tarjeta de Memoria:</b> SD Card reader 4 in 1 o similar		
	<b>Lector de Huella dactilar:</b> Integrada		
	<b>Puertos:</b> HDMI x 1 – LAN x 1– USB 3.0 x 2 mínimo – Combo jackStereomicrophone in / headphone-out o similar – DC In.		
	<b>Cargador / Adaptador de Corriente:</b> Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.		
	<b>Batería:</b> al menos 4 horas de duración		
	<b>Impresora:</b> Con tecnología chorro de tinta continua con calidad fotográfica		
	<b>Accesorios:</b> Mouse Óptico Retráctil, Mouse PAD, Supresor de Picos.		
	<b>Licencias:</b> Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, Software de Ofimática		
	<b>Garantía escrita:</b> Mínimo de 12 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.		
	<b>Respaldo técnico:</b> Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.		
	<b>Certificación y documentaciones requeridas:</b>		
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado		
2.7.7	Para los equipos que cuentan consumibles, entregar consumibles para la realización de 150 estudios cada uno.		
2.7.8	01 (Una) Papelera para residuos normales de 40 litros como mínimo. Con accionamiento a pedal para abrir la tapa.		
2.7.9	01 (Una) Papelera para residuos Patológicos, de 40 litros como mínimo. Con accionamiento a pedal para abrir la tapa.		
2.7.10	01 (Una) Sala insonorizada de 130 x130 centímetros con Certificación CE, con entrada para sillas de ruedas. 1 (una) Silla Interlocutora respaldo bajo, respaldo en malla asiento en tejido sintético o símil Cuero, apoya brazos fijos, base de acero.		
2.7.11	Certificación de conexión Eléctrica		
2.7.12	Panel de conexión eléctrica con 5 jacks de 6 mm, 1 jack de 3.5mm y una conexión USB.		
2.7.13	Sistema de intercomunicación con el paciente (micrófonos y auriculares para el operador y el paciente).		

2.7.14	1 (Una) camilla rebatible de material plástico resistente puerta rebatible accionamiento con brazo hidráulico Medidas. Largo 2.10 m; ancho 0.60m. Soporte de hasta 150 Kg		
2.7.15	01 (Un) Audiómetro Potencia en vía aérea de 120 dB y en vía ósea de 80 dB Saltos de potencia de 5 dB o de 1 dB De dos canales Con, FDA o JIS		
2.7.16	01 (Una) Impedanciometro Con prueba de función de Trompa de Eustaquio Timpanometría a 1000 Hz Control manual de bomba. Con Certificación CE, FDA o JIS		
2.7.17	01 (Un) Otoemisiones acústicas de grado Clínico Capacidad de otoemisiones acústicas por producto de distorsión o por ruidos transientes hasta en 12 frecuencias.		
	Teclado en el mismo equipo para personalizar los resultados.		
	Con Certificación CE, FDA o JIS		
2.7.18	01 (Una) Potenciales evocados.		
	Pruebas de corta, media y larga latencia.		
	Pruebas por ASSR Pruebas VEMP.		
	Con Certificación CE, FDA o JIS.		
2.7.19	01 (Un) Video otoscopio.		
	Con Certificación CE, FDA o JIS.		
2.7.20	Entrenamiento en el uso de los equipos de diagnóstico auditivo por personal calificado y entrega de certificados		
2.7.21	Calibración anual de todos los equipos de diagnóstico auditivo		
2.7.22	El oferente deberá presentar una carta de Autorización del Fabricante o de su Representante local, autorizando la presentación de los equipos en la presente licitación		
2.7.23	El oferente deberá presentar un personal de servicio técnico y/o laboratorio habilitado por el fabricante, para la reparación y calibración de los equipos		
<b>3</b>	<b>Consultorio N° 3 – Procedimientos Básicos.</b>		
3.1.1	01 (Un) Mueble para los equipos con cajones construido en acero inoxidable, con lavamanos y mesada de acero inoxidable incorporado al mueble. Con una canilla metálica cromada pico móvil. El interior del mueble bajo piletta debe ser de acero inoxidable. Medidas. Largo 1.20 m; ancho 0.50; alto 0.90m		
	Un mueble colgante madera fenólica, revestido con formica, con puerta rebatible accionamiento con brazo hidráulico Medidas. Largo 1.20 m; ancho 0.30; alto 0.30m		
3.1.2.	01 (Un) Escritorio construido en acero inoxidable, con 2 cajones.		
3.1.3.	1 (una) silla respaldo medio apoyo lumbar, respaldo en malla asiento en tejido sintético o simil cuero, apoya brazos fijos al respaldo base giratoria con ruedas		
3.1.4.	2 (dos) Sillas Interlocutora respaldo bajo, respaldo en malla asiento en tejido sintético o Simil Cuero, apoya brazos fijos, base de acero.		

1 (uno) Notebook con las siguientes características.		
<b>Procesador:</b> Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo. 2.5 GHz o superior Memoria Cache 4 Mb mínimo, Soporte de Virtualización de Hardware.		
<b>Memoria RAM:</b> Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333MHz o superior).16GB como mínimo.		
<b>Lector / Grabador de DVD.</b> DVD – SuperMulti.		
<b>Unidad de Disco duro.</b> Tipo SSD 1TB como mínimo.		
<b>Tarjeta de Sonido.</b> Integrado.		
<b>Parlantes:</b> Integrado		
<b>Tarjeta de video.</b> Tarjeta de video integrada o superior.(2 GB o superior)		
<b>Pantalla:</b> Tipo LED Full HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1280x1024 o superior.		
<b>Webcam:</b> Incorporada de 720p HD como mínimo.		
<b>Teclado:</b> Standard para Windows en español.		
<b>Mouse / Ratón:</b> Touch Pad con 2 botones.		
<b>Comunicaciones:</b> Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada, Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada, Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada.		
<b>Lector de tarjeta de Memoria.</b> SD Card reader 4 in 1 o similar		
<b>Lector de Huella dactilar:</b> Integrada		
<b>Puertos:</b> HDMI x 1 – LAN x 1– USB 3.0 x 2 mínimo – Combo jackStereomicrophone in / headphone-out o similar – DC In.		
<b>Cargador / Adaptador de Corriente:</b> Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.		
<b>Batería:</b> al menos 4 horas de duración		
<b>Impresora:</b> Con tecnología chorro de tinta continua con calidad fotográfica		
<b>Accesorios:</b> Mouse Óptico Retráctil, Mouse PAD, Supresor de Picos.		
<b>Licencias:</b> Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, Software de Ofimática		
<b>Garantía escrita:</b> Mínimo de 12 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.		

	<b>Respaldo técnico:</b> Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.		
	<b>Certificación y documentaciones requeridas:</b>		
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado		
3.1.5.	Para los equipos que cuentan consumibles, entregar consumibles para la realización de 150 estudios cada uno		
3.1.6.	01 (Una) Papelera para residuos normales de 40 litros como mínimo, con accionamiento a pedal para abrir la tapa.		
3.1.7.	01 (Una) Papelera para residuos Patológicos, de 40 litros como mínimo, con accionamiento a pedal para abrir la tapa.		
3.1.8.	1 (un) Fluxómetro para oxígeno con humidificador de hasta 15 lpm		
3.1.9.	01 (Un) Esfigmomanómetro para adulto.		
3.1.10.	01 (Un) Esfigmomanómetro para niño.		
3.1.11.	01 (Un) Tanque de oxígeno conectado en sala técnica de 5 metros cúbicos		
3.1.12.	01 (Un) Monitor de signos vitales de al menos 3 parámetros. Presión no Invasiva, Temperatura, ECG.		
3.1.13.	01 (Un) Desfibrilador monitor bifásico.		
3.1.14.	01 (Una) camilla fija para control con escalerilla.		
3.1.15.	01 (Una) Lámpara de pie con cuello móvil para uso en consultorio.		
	a- Con brazo flexible, tipo cuello de cisne, de aluminio anodizado.		
	b- Intensidad luminosa de al menos 15.000Lux a 1 m.		
	c- Vida útil LED 20.000 horas o mejor.		
	d- Base metálica con 4 ruedas.		
	e- Altura ajustable.		
	f- Interruptor encendido/apagado y Perilla giratoria para control de intensidad de iluminación.		
	g- Voltaje: 220 AC (min/máx.), 50Hz con cable de alimentación		



1 imagen Referencial – Distribución Sugerida

## ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO

### 4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) – Oficina en Asunción, Paraguay.  
Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción - República del Paraguay  
Teléfono – FAX +595-21-450903/5

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI LPN 04/2022- “**Adquisición de Clínica Móvil**”

Luego de haber examinado los documentos de licitación, sus enmiendas y el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente contratación, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar **[descripción de los ítems]** de conformidad con dichos documentos, por la suma de **[monto total de la oferta en palabras y en cifras]** u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la entrega de los bienes de acuerdo con el plan de entregas presentado.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria o póliza de caución por una suma equivalente al 10% (DIEZ PORCIENTO) del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador, así como una póliza por el 100% del valor del anticipo financiero.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 60 (SESENTA) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de la resolución de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Fechado el     de     de 2022

[firma] [en calidad de]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_

#### 4.2 LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente:

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI LPN 04/2022 – “Adquisición de Clínica Móvil”

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Precio unitario guaraníes IVA INCLUIDO	Precio Total guaraníes IVA INCLUIDO
1	CLINICA MOVIL	unidad		1		
<b>Monto total en guaraníes IVA INCLUIDO</b>						

#### **4.3 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (GARANTIA BANCARIA)**

(en caso de que la Empresa opte por una garantía en forma de póliza utilizará el formato preestablecido para las Empresas aseguradoras para este tipo de servicio)

#### **GARANTÍA INCONDICIONAL**

Garantía incondicional N° \_\_\_\_\_ a  
favor de:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina en Asunción, Paraguay. Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción República del Paraguay  
Teléfono – FAX +595-21- 50903

DADO QUE [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR] (más abajo llamado "el proveedor") ha asumido, en virtud del contrato Número \_\_\_\_\_, [INSERTAR NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO] cuya adjudicación fuera notificada con fecha\_\_\_\_, el compromiso de proveer\_\_\_\_, [BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]

Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el proveedor le proveerá una garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;

Y DADO QUE hemos acordado dar al Proveedor tal garantía;

AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos el Garante y responsables frente a usted hasta un monto total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, EN LA MONEDA DE LA OFERTA, y nosotros asumimos de manera incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] como antedicho sin que usted necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí especificada, y a pesar de cualquier objeción por el proveedor.

Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al proveedor antes de presentarnos su demanda.

Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted y el Proveedor nos podrá relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN

FECHA

#### 4.4 MODELO DE DECLARACION JURADA

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)** - Oficina en Asunción, Paraguay.  
Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción  
República del Paraguay  
Teléfono – FAX +595-21- 50903  
Presente.

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI LPN 04/2022 – “**Adquisición de Clínica Móvil**”

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI-LPN 04/2022- “**Adquisición de Clínica Móvil**”, declaramos bajo fe de juramento:

- a. Que no está impedido de contratar con el Estado Paraguayo, no está comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 (utilizado en forma supletoria), y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley Nº 2051/03); y no está impedido de contratar con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- b. Que no está comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI;
- c. Que, no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Paraguayo, ni con la OEI;
- d. Que, entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Paraguayo, ni con la OEI;
- e. Que, entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
- f. Que, por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación y el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Asunción, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Firma del Representante Nombre y Cargo

#### 4.5 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD:                      PAIS:

TELÉFONO: E-MAIL:

CUENTA BANCARIA DONDE SE REALIZARÁN LAS  
TRANSFERENCIAS:

TITULAR:

BANCO:                              SUCURSAL:

TIPO CUENTA:                      NÚMERO:

POR LA PRESENTE AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° \_\_, POR TRANSFERENCIA BANCARIA, A LA CUENTA ANTES MENCIONADA.

RECONOZCO Y ACEPTO QUE LA CONTRATANTE NO ASUME GASTOS POR EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA

FIRMA            APODERADO:

ACLARACIÓN:

EN

CALIDAD

DE:

TIPO            Y            N°

DOCUMENTO:

FECHA: